



Presentación de la Guía para la elaboración de estudios aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021

Abril 2022



Contenido

Glosario.....	1
Presentación	2
Temas a desarrollar	3
Objetivo de la Guía.....	4
Alcance de la Guía	5
Estructura general de los estudios	5
Reuniones de trabajo	9
Foro.....	10

Glosario

Instituto	Instituto Nacional Electoral
Calendario	Calendario de temas a cargo de la Comisión de Organización Electoral
COE	Comisión de Organización Electoral
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DOR	Dirección de Operación Regional
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Presentación

El 24 de noviembre de 2021 en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral (COE), se presentó y aprobó el Acuerdo INE/COE/001/2021 relativo a *la realización de reuniones de trabajo para la planeación, desarrollo de estudios e informes relacionados con diversos aspectos del proceso electoral, con los objetivos y ejes del plan de trabajo 2021-2022.*

El 30 de noviembre de 2021, el Partido Político Morena interpuso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), un recurso de apelación a fin de controvertir el referido Acuerdo.

El 30 de diciembre de 2021, el TEPJF mediante el Expediente SUP-RAP-476-2021, desechó la demanda interpuesta por Morena, ya que el acto impugnado no afecta la esfera jurídica del partido político.

El 17 de enero de 2022 en la Primera Sesión Extraordinaria de la COE, se presentó y aprobó el Calendario de temas a cargo de la COE que mandata el Acuerdo INE/COE/001/2021, por medio del cual se aprueba la realización de reuniones de trabajo para la planeación, desarrollo de estudios e informes relacionados con diversos aspectos del Proceso Electoral, con los objetivos y ejes del plan de trabajo 2021-2022.

Temas a desarrollar

Las temáticas definidas en el Acuerdo INE/COE/001/2021, son las siguientes según áreas de atención:

Tema	Áreas
Solicitud de estudio conjunto a cargo de las áreas competentes, para la realización de una prueba piloto no vinculante de una lista nominal de las y los electores digital.	DEOE DERFE
Proyecto de instrumento que permita registrar, en casillas electorales, el número de electores por sexo, con cortes de información respecto del número de personas que han ejercido su voto por parte de las personas funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.	DOR
La disponibilidad y análisis de los sistemas operativos de urnas electrónicas con las que cuenta el INE y los OPLE y la viabilidad de contar con un solo sistema operativo.	DEDE
Las formas de votación electrónica utilizadas en el mundo.	DEDE
Las formas de votación anticipada registradas en el mundo.	DOR
Estudio comparado de votación electrónica con centros de votación y análisis de su viabilidad de implementación en México.	DEDE
Estudio comparado sobre los diversos mecanismos de votación en ejercicios de participación ciudadana.	DOR
Estudios sobre la realización de los cómputos en México y en el mundo, el mismo día de la jornada electoral, y análisis de su viabilidad para las elecciones federales.	DOR
Análisis de los diversos mecanismos para instrumentar el voto anticipado para grupos poblacionales con calidad específica que no podrían emitir su voto el día de la jornada electoral.	DOR
Análisis de las modalidades del Voto de las Personas en Prisión Preventiva con miras a la implementación para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	DOR
Los tiempos de votación y resultados electorales con urna tradicional y con urna electrónica.	DEDE DOR
La implementación de urnas electrónicas en casillas especiales.	DEDE

Para el desarrollo de las temáticas a continuación se describen los objetivos y alcance que se busca regular a través de la presente guía.

Objetivo de la Guía

El objetivo de esta Guía es definir una estructura y directrices mínimas del desarrollo de cada uno de los temas, que están orientados a buscar innovar y mejorar la forma de identificar a la ciudadanía que se presenta en las casillas para emitir su voto, así como el proceso de votación, proponiendo esquemas alternativos de procedimientos eficaces y eficientes, como algunos de los que actualmente realiza el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la forma de emisión del sufragio en nuestro país.

Algunos objetivos específicos que se busca alcanzar con el desarrollo de los temas son:

- ◆ Incrementar la eficiencia y reducir los tiempos de desarrollo de las actividades derivadas de la emisión del voto.
- ◆ Privilegiar el uso de la tecnología en los procedimientos operativos vinculados con la emisión del voto y los cómputos de los sufragios emitidos y en cualquier etapa del proceso electoral.
- ◆ Implementar mejoras procedimentales en las formas de votación que han sido objeto de pruebas piloto en procesos electorales recientes.
- ◆ Definir esquemas procedimentales que permitan la inclusión de grupos vulnerables y la ampliación de los derechos electorales de la ciudadanía.
- ◆ Elaborar propuestas de ajustes a la normatividad secundaria que permita implementar las propuestas de mejora o en su caso, promover una posible actualización a la ley

Alcance de la Guía

Los trabajos a cargo de la COE que se pretende alcanzar mediante el desarrollo de los temas, tienen como premisa incorporar innovaciones en aspectos procedimentales en los proyectos de organización electoral vinculados con la emisión del voto, en el marco de los procesos electorales y de participación ciudadana (Consulta Popular y Revocación de Mandato).

Para ello, en la medida de lo posible se podrán incorporar elementos tecnológicos que permitan por un lado optimizar la logística electoral y, por otro, generar esquemas que incrementen la eficiencia de los procedimientos en cuanto a tiempo y recursos presupuestales.

Estructura general de los estudios

El presente instrumento tiene como objetivo homologar los aspectos y la estructura a considerar en cada uno de los estudios que deberán presentar las áreas, así como definir los criterios de carácter general para su desarrollo. A continuación, se describen cada uno de los apartados que servirán como índice de cada estudio.

1. **Tema.** Obedecerá al título correspondiente al estudio establecido en el Acuerdo INE/COE/001/2021
2. **Marco Teórico.** Cada uno de los documentos, deberá contar con un marco teórico que defina la recopilación de antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas en las que se sustente el proyecto; es decir, debe

contemplar un marco de referencia, que será el soporte teórico, contextual o legal de los conceptos que se utilizarán para el planteamiento del proyecto

3. **Marco normativo.** En este apartado se encuadrará el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que se planea llevar a cabo y que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica.

4. **Objetivos general y específicos.** Deberá establecerse el qué, cómo y para qué de cada uno de los estudios. Deberá describir el trabajo a realizar para atender una necesidad, una situación, y permitir identificar de qué se trata el estudio, para qué se está llevando a cabo, respondiendo a la pregunta ¿Qué se quiere lograr?

Se deberá redactar iniciando con la acción que se espera realizar, esto es, verbo en infinitivo + objeto sobre el cual recaerá la acción + elementos adicionales de contexto descriptivo + el para qué servirá o se utilizarán los resultados obtenidos.

5. **Hipótesis.** La hipótesis se podrá definir como una predicción o explicación provisoria de la relación entre dos o más variables. La definición del problema como pregunta precede a la hipótesis como respuesta que, a su vez, deriva de los objetivos de la investigación.

La hipótesis, como formulación que plantea una presunta relación, se puede expresar en forma de proposición, conjetura, suposición, idea o argumento que se acepta temporalmente para explicar ciertos hechos, se sitúa al inicio

de un estudio en la fase de planificación y lógicamente antes de la obtención y análisis de los datos. De este modo, la hipótesis se consideraría como una apuesta, siempre previa a cualquier investigación.

6. **Alcance del estudio.** Deberá describir de forma detallada el impacto de los resultados que se pretenden obtener con el estudio, señalar qué se espera lograr; cuáles son los estándares o criterios que se deben cumplir; si existen normas o políticas internas, procesos o procedimientos específicos que se deban utilizar y, en su caso, la legislación con la que se deba cumplir, los parámetros con los que se verificará el trabajo realizado y señalar un periodo específico para su ejecución. De igual manera se deberá contemplar los resultados que deriven de las reuniones donde participarán expertos en el tema.

7. **Áreas participantes.** Con base en las atribuciones normativas de las unidades responsables del Instituto que participarán en cada uno de los estudios, se deberá describir el grado y alcance de participación en cada uno de los estudios

8. **Metodología.** Cada uno de los estudios deberá exponer cuál será la metodología que se utilizará para desarrollar la investigación mediante la recopilación de datos utilizando diversas técnicas, proporcionando una interpretación de los datos recopilados y sacando conclusiones sobre los datos de la investigación.

En este apartado se deberá definir la ruta a seguir para obtener los resultados que se pretende en cada uno de los estudios, lo que permitirá determinar la

o las estrategias a seguir en el desarrollo de los trabajos, para lograr las metas de cada tema de estudio.

En este caso, corresponde a cada área técnica señalar cual será la mecánica de los trabajos a realizar para los estudios de su ámbito de competencia.

9. **Propuestas de modificaciones normativas.** Derivado de las propuestas procedimentales y logísticas que deriven del desarrollo de cada uno de los temas, es probable que deriven en propuestas de modificaciones normativas.

En particular se prevé que las propuestas que se lleguen a generar se plasmen en este apartado, primordialmente las que puedan encauzarse a través del Congreso de la Unión o las modificaciones a los reglamentos institucionales que correspondan..

De ser el caso, se deberá fundamentar las modificaciones que se propongan, en particular con un adecuado soporte logístico-procedimental, así como de los aspectos legales a los que haya lugar.

Las propuestas normativas que deriven de los trabajos deberán detallarse en el formato de cuadro siguiente:

Norma que se propone modificar	Texto vigente	Propuesta de modificación

De igual manera, se realizará un análisis viabilidad normativa de las propuestas de modificación normativa, que permita cumplir con los principios de legalidad, certeza, objetividad y independencia.

10. Conclusiones y líneas de acción. Este último apartado busca establecer un desarrollo paralelo dicotómico, donde las conclusiones de cada una de las temáticas estén asociadas a líneas de acción, con la finalidad de que los hallazgos o inferencias que se expongan, puedan tener elementos que permitan visualizar su aplicación a futuros procesos electorales o de participación ciudadana.

Reuniones de trabajo

El avance en la implementación de la planeación se presentará en reuniones de trabajo a las personas integrantes de la COE, en el contexto de que éstos podrán conocerlos y emitir las aportaciones que estimen pertinentes. A dichas reuniones se invitará a todas las Consejerías.

Esta tarea se realizará en las reuniones de trabajo que se programen para presentar los temas de estudio. Asimismo, con el propósito de lograr que haya orden y agilidad durante el desarrollo de éstas, deberá contar con los siguientes elementos:

1. Nombre del Tema.
2. Nombre del área y de la persona que hará su presentación.
3. Medio en donde se llevará a cabo (plataforma).
4. Orden del día, donde se especifiquen:
 - Lugar, fecha y hora.
 - Asuntos por tratar.

- Síntesis de los acuerdos y/o compromisos adoptados en la reunión.

Cabe mencionar que deberán convocarse con al menos tres días hábiles de anticipación, acompañándose de una orden del día y los documentos que se considere necesarios para el desarrollo de ésta.

Foro

Por la especialización de los estudios, se propone que durante la segunda quincena del mes de julio de 2022 se realice un Foro general de todos los estudios compuesto por varias mesas de trabajo, donde participen especialistas que permitan conocer diferentes opiniones, perspectivas y enfoques de un mismo tema de estudio.

Cada área técnica deberá buscar la participación de especialistas y expertos en cada tema particular; convocarlos a participar y agendar la realización del Foro; para lo cual hará la convocatoria respectiva, misma que deberá considerar los siguientes elementos:

- ◆ Convocatoria del Foro.
- ◆ Lugar, fecha y hora.
- ◆ Modo virtual
- ◆ Tema (estudio) a tratar.
- ◆ Especialistas participantes. Quienes intervendrán dando su opinión sobre el tema, realizando o respondiendo preguntas. Dentro de los ponentes que participen las áreas podrán proponer especialistas de organizaciones internacionales, de la sociedad civil e instituciones académicas, entre otras, bajo la premisa que primordialmente sean especialistas que conozcan el estado de arte actual de los temas.

- ◆ Nombre del Moderador. Se hará cargo de una breve presentación del tema, explicando con precisión cuál es el tema y los objetivos que se desea obtener de ese Foro, en particular de la Mesa de trabajo, y regulando la participación de los especialistas.
- ◆ El área responsable del tema al finalizar cada Mesa de trabajo hará una relatoría de los puntos más importantes, mismos que podrán ser integrados al estudio o tema de que se trate.
- ◆ El Foro se conformará con Mesas de trabajo donde se abordarán los diferentes temas de los estudios.
- ◆ Las mesas de trabajo se llevarán a cabo de manera virtual, lo que derivará en que los costos serán mínimos como parte de su organización logística.
- ◆ El número de mesas de trabajo que se definan en las reuniones de trabajo, tendrá como objeto conocer las diversas alternativas, posibilidades y opiniones técnicas, para modernizar e incrementar la eficacia y eficiencia de las diversas etapas de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana.
- ◆ Con base en el número de mesas de trabajo que se definan, se establecerá la temporalidad del Foro (varios días).
- ◆ Al término del Foro se compilará una memoria digital que se pondrá a consideración de la COE.